Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/10/2021 - 5:11:21 PM

Recibo No.: 0021884363 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpccbLkvdGiJnsMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION MARIANA PAJON PEDALEANDO POR UN SUEÑO
Sigla:	No reportó
Nit:	900588972-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-014858-22
Fecha inscripción:	01 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	12 de Abril de 2021
Grupo NIIF:	4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 29 A 5 SUR 275 APTO 2202 EDIFCIO SALAMANCA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	consultingrestrepo@une.net.co contacto@marianapajon.com
Teléfono comercial 1:	3104250955
Teléfono comercial 2:	3135800314
Teléfono comercial 3:	3225596
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 29 A 5 SUR 275 APTO 2202 EDIFCIO SALAMANCA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	consultingrestrepo@une.net.co contacto@marianapajon.com
Teléfono para notificación 1:	3104250955
Teléfono para notificación 2:	3135800314
Teléfono para notificación 3:	3225596

Recibo No.: 0021884363 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpccbLkvdGiJnsMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION MARIANA PAJON PEDALEANDO POR UN SUEÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de diciembre 17 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrado en esta Entidad en febrero 01 de 2013, en el libro 1, bajo el número 306, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION MARIANA PAJON PEDALEANDO POR UN SUEÑO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN tiene como objeto principal actividades de beneficencia, solidaridad y servicio social en especial promover, fomentar y desarrollar programas y proyectos que contribuyan a lo promoción y práctica del deporte, en especial el "BMX" o "Bicicrós" y sus distintas modalidades, a lo largo del territorio nacional en especial en zonas de difícil acceso, de escasos recursos y oportunidades limitadas. De esta forma contribuir y fomentar el acercamiento de los niños y jóvenes colombianos al deporte como alternativa de vida, como actividad de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre y como fuente accesoria de educación y cultura.

Esté objeto social corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto tributario código de Actividad 9319, otras actividades deportivas detallado en la Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas públicas y las entidades competentes, actividad de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Los aportes y donaciones que se realicen no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni Indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

PARÁGRAFO: OBJETOS ESPECÍFICOS:

- Promover apoyar y acompañar el crecimiento deportivo de nuevos talentos, específicamente pero no limitándose al "BMX" o "Bicicross.", a nivel nacional en Sectores de escasos recursos y oportunidades limitados; sirviendo de puente para que los prospectos o futuros deportistas talentosos lleguen a ser profesionales y continúen dejando, en alto el nombre de Colombia en competencias internacionales.

- Llevar implementos deportivos y en especial bicicletas a zonas de difícil acceso para que las mismas se conviertan en el medio de transporte de niños y jóvenes de escasos, recursos que deben recorrer largas distancias de sus cosas a sus lugares de estudio.

- El desarrollo de actividades de beneficencia, solidaridad y servicio social a través de la educación, la vivienda, el deporte, la recreación, la alimentación, el trabajo y la cultura, entre otros.

- Dentro de esos pilares sociales, la fundación especialmente podrá implementar estrategias de apoyo deportivo a Niños y Jóvenes Deportistas, especialmente si éste pertenece de una clase económicamente desfavorecida y, consecuente

- Con ello, podrá crear apoyarla actividad física mediante patrocinios o becas deportivas, con o sin reintegro del Joven que en todo caso le permita a ella mantenerse auto sostenible.

- Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, limitados y gravarlas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Dar o recibir dinero en mutuo.

- Hacer donaciones y aportes a diversas personas naturales y jurídicas.

- Aceptar donaciones, herencias o legados, previa autorización de lo Junta Directiva.

- Prestar toda clase de servicios.

- Celebrar actos de naturaleza comercial y civil tendientes a conservar e incrementar el patrimonio de la FUNDACIÓN.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

-Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos y contratos y para ordenar gastos e inversiones, que superen las cuantías señaladas en los estatutos.

Autorizar al Director Ejecutivo, o a quienes hagan las veces de éste, para celebrar los siguientes actos o contratos.

1.La adquisición o enajenación de bienes inmuebles.

2.La constitución de hipotecas, prendas, o de cualquier otro tipo de garantías y todo acto relacionado con la constitución de cualquier gravamen o limitación sobre bienes inmuebles.

3.La aceptación de herencias, que siempre habrá de llevarse a cabo con beneficio de inventario, y la aceptación de legados y donaciones (cuando las mismas excedan los 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la donación).

4.Todo acto, contrato u operación cuya cuantía exceda la suma de dinero equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia en la fecha del respectivo acto.

PATRIMONIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021884363 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpccbLkvdGiJnsMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $5.000.000,00

Por documento privado número del 17 de diciembre de 2012, de la asamblea asociados registrado en esta Cámara el 1 de febrero de 2013, en el libro 1, bajo el número 306

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. El Director Ejecutivo será el representante legal de la FUNDACIÓN.

PARAGRAFO. En caso de faltar tanto el director ejecutivo como el suplente del mismo, el Presidente de la Junta Directiva asumirá la representación legal de la fundación.

FUNCIONES.

Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes.

A)Velar por el cumplimiento de los estatutos de la FUNDACIÓN y la Ejecución de las decisiones e instrucciones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

B)Suscribir y ejecutar los contratos que fuesen necesarios para el normal y buen desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN, teniendo en cuenta para ello las limitaciones establecidas en los estatutos.

C)Representar a la FUNDACIÓN con facultades para transigir, desistir, conciliar delegar y sustituir con las limitaciones antes mencionadas.

D)Constituir apoderados judiciales de ser necesario.

E)Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea General.

F)Someter a consideración de la Junta Directiva los planes y programas que requieran de su aprobación.

G)Las demás funciones que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0021884363 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpccbLkvdGiJnsMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO ANGEL DESIGNACION	42.871.784

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de febrero de 2013, en el libro 1, bajo el número 306

DIRECTOR EJEUCTIVO SUPLENTE	MIGUEL PAJÓN LONDOÑO DESIGNACION	1.035.853.296

Por Acta número 6 del 4 de julio de 2017, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 7 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7570.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIANA PAJON LONDOÑO DESIGNACION	1.037.616.117
CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO ANGEL DESIGNACION	42.871.784

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de febrero de 2013, en el libro 1, bajo el número 306

	MELISSA TORRES GUTIÉRREZ DESIGNACION	1.037.602.298

Por Acta número 6 del 4 de julio de 2017, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 7 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7569.

Recibo No.: 0021884363 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpccbLkvdGiJnsMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ALBERTO RESTREPO PELAEZ DESIGNACION	71.698.123
SUPLENTE	MONICA CECILIA SASTOQUE DESIGNACION	42.776.753

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de febrero de 2013, en el libro 1, bajo el número 306

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	07	01/03/2018	Asamblea	001667	26/04/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9319
Actividad secundaria código CIIU: 7490

Recibo No.: 0021884363 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpccbLkvdGiJnsMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $152,765,363.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9319

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0021884363 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RpccbLkvdGiJnsMQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS